

RESOLUCION Nro. 0834

Por la cual se prorrogan nombramientos provisionales y encargos de carrera administrativa

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 2247 del 29 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales o definitivas los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, en caso contrario, podrá realizarse su provisión mediante nombramiento provisional. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. Así mismo, los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera.

Que mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha 5 de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad y en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

Que, en este orden de ideas, dada las necesidades del servicio, la Entidad realizó la provisión transitoria de empleos de carrera que se encontraban en vacancia definitiva o temporal, a través de encargo y excepcionalmente a través de nombramiento provisional, al tenor de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio en la Entidad y al no encontrarse motivo alguno para no realizar las prórrogas de los funcionarios en encargo o nombrados en provisionalidad, se hace necesario prorrogar los encargos y nombramientos cuyo término de seis (6) meses se cumple en el mes de junio de 2018.

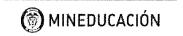
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha que corresponda, el nombramiento provisional efectuado a los siguientes funcionarios:

CÉDULA	FUNCIONARIO	FECHA	CARGO	
1.014.210.737	Juan Sebastián Rodríguez Vergara	02/06/2018	Profesional Especializado Grado 03	
1.074.130.798	1.074.130.798 Cristian Camilo Moreno Tiuso 80.137.691 Edwin Darío Cuellar Albarracín 52.896.897 Liz Andrea Choles Benavides 9.855.760 Rubén Darío Ramírez Aristizábal 1.019.037.756 Francisco Javier Bello Pinzón 79.833.017 Edward Eliecer Beltrán Pachón 63.545.110 Julie Carolina Omaña García 80.000.769 William Andrés Villa Castrillón		Técnico Administrativo Grado 01	
80.137.691			Profesional Universitario Grado 01	
52.896.897			Técnico Administrativo Grado 01	
9.855.760			 18 Analista Grado 02 18 Analista Grado 03 18 Técnico Administrativo Grado 01 18 Profesional Especializado Grado 03 18 Técnico Administrativo Grado 01 	
1.019.037.756				
79.833.017				
63.545.110				
80.000.769				
1.016.031.128	1.016.031.128 Camilo Esteban Zambrano Torres		Técnico Administrativo Grado 01	
79.569.907	79.569.907 Julio Cesar Luna Sánchez		Conductor Mecánico Grado 01	
91.014.857 Hernando Herrera Ortegón		18/06/2018	Analista Grado 02	

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR







RESOLUCION Nro. 0834 01 JUN 201

Por la cual se prorrogan nombramientos provisionales y encargos de carrera administrativa

52.753.550	Luz Maribel Valdés Rodríguez	19/06/2018	Profesional Universitario Grado 01	
53.014.194	53.014.194 Mariana Andrea Grisales 52.711.470 Diana Paola Malagón Navarro 1.098.661.584 Jackson Ferney Rodríguez Torres 1.053.768.465 Álvaro Mauricio González Vásquez 80.204.211 Edward Fernando Moyano Montañez 80.014.251 José Tomas Rodríguez Salamanca		Técnico Administrativo Grado 01	
52.711.470			 018 Profesional Universitario Grado 01 018 Profesional Especializado Grado 04 018 Profesional Universitario Grado 01 018 Profesional Especializado Grado 03 018 Técnico Administrativo Grado 01 	
1.098.661.584				
1.053.768.465				
80.204.211				
80.014.251				
1.020.741.732 Martha Isabel Rojas		29/06/2018	Técnico Administrativo Grado 01	

ARTÍCULO 2º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha que corresponda, el encargo efectuado a la siguiente funcionaria:

CÉDULA	FUNCIONARIO	O FECHA	CARGO
51.737.342	Luz Myriam Pérez Martínez	29/06/2018	Secretario Ejecutivo Grado 03

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 1 JUN 2018

EL PRESIDENTE

VICTOR ALEJANTORO VENEGAS MENDOZA